

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 14.107 /

Monte Patria, 09 de Diciembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1576, de fecha 20.11.2015.-
- Licitación 2992-345-L115
- Resolución de acta de Deserción 2992-345-L115.
- Cotización de Transportes Cuello e Hijos Ltda. RUT. [REDACTED] 5, por \$400.000.
- Cotización de Empresa de Transportes, RUT [REDACTED], por \$ 480.000.
- Cotización de Fernando Gilberto Layana Collao, RUT. 11.727.847-6, proveedor no tiene disponibilidad.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2582-SE15, menor a 10 UTM, por servicio de traslado de 31 alumnos de octavo A, de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, que viajan a la ciudad de Vicuña el día jueves 10 y 11 de diciembre de 2015, servicio a entregar por el proveedor **TRANSPORTES CUELLO E HIJO LIMITADA, RUT. [REDACTED] 5**, por un valor de **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos), valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "Otros Traslados", área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/WGZ/xjc